

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

924 *MITASA MONTAJES Y CARROCERÍAS CEC, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

MITASA MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 28 de febrero de 2023, la Junta General de "MITASA MONTAJES Y CARROCERÍAS CEC, S.L.", anteriormente denominada "COMPONENTES ESPAÑOLA DE CARROCERIAS, S.A." (como sociedad absorbente) y el socio único de "MITASA MONTAJES INDUSTRIALES S.L.U." (como sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción, previa transformación simultánea en sociedad de responsabilidad limitada y cambio de denominación social de la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y concordantes de la LME, mediante transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, y todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, ajustándose estrictamente a los términos del proyecto común de transformación y fusión formulado en fecha 20 de febrero de 2023 por los órganos de administración de ambas compañías, correctamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar igualmente que, junto con el acuerdo de transformación, la Junta General de la sociedad absorbente ha aprobado asimismo el balance de transformación y los nuevos estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009 el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de elaborar el informe de los administradores sobre el proyecto común de transformación y fusión.

Conforme al artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de transformación y fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 1 de marzo de 2023.- Administrador único de (i) Mitasa Montajes y Carrocerías CEC, S.L.; y (ii) Mitasa Montajes Industriales, S.L.U, Don Víctor Manuel Méndez Hernández.

ID: A230008663-1